

Oficio N° 545.- /

ANT.: Oficio N° 9.700 del 12.10.2011.-

MAT.: Respuesta a Preinforme de  
Observaciones N° 31/2011, del 11.10.2011.-

CUREPTO, 26 OCT. 2011

DE : SR. LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

A : SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE

1.- En respuesta a su Oficio N° 9.700 del 12.10.2011, recibido con fecha 20.10.2011, según lo indicado en Providencia N° 3.839; se adjunta informe de respuesta a lo solicitado.-

2.- Saluda atentamente a UD.,



ALCALDE  
LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
- archivo secretaria

## INFORME

CAROLINA V. MORALES SEPÚLVEDA, Arquitecto, Encargada de la Dirección de Obras Municipales, informa sobre Oficio Reservado N°03, **Se remite PREINFORME; de la Contraloría Regional del Maule.- PREINFORME DE OBSERVACIONES N°31, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA A CONTRATOS DE OBRAS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN LA MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**, lo siguiente:

### *I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO*

#### **1. Observaciones Generales**

##### **1.1 . Del cumplimiento del libro de obras:**

En lo que respecta a dicha observación, se indica que se tomarán los resguardos necesarios y se tendrá especial cuidado en indicar lo establecido en el Artículo N°1.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por Decreto Supremo N° 47, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1992.

##### **1.2 . De las Especificaciones Técnicas:**

De los contratos relacionados con falta de detalles y Especificaciones Técnicas de elementos constructivos utilizados, se indicará a Secplac de lo mencionado en el informe en cuestión.

#### **2. Observaciones Específicas**

##### **2.1. Obra: "Reparación Reconstrucción Anexo Bodega Municipal":**

###### **a) Del permiso de edificación:**

En lo que respecta a la obtención del Permiso de Edificación y tramitación de la obra aludida, se tomará las medidas necesarias para que el contratista ingrese los antecedentes oportunamente a esta Dirección de Obras Municipales ajustándose a lo señalado al Artículo 5.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**b) De la construcción:**

Lo referido a la Ejecución de los muros de albañilería de ladrillo que presentaban deficiencias en las canterías verticales y horizontales se tomarán oportunamente los resguardos necesarios para evitar que se produzcan insuficiencias en el mortero aplicado en llagas y tendeles. Lo anterior, para evitar reparaciones a trabajos mal ejecutados.

**2.2. Obra: “Reparación Piso, Cierres Perimetrales e Infraestructura distintas Dependencias Municipales”,**

**a) De la construcción:**

Lo relacionado al muro de albañilería que se estaba construyendo en Biblioteca Municipal, se indica que éste no se realizará por cambio de partidas en este proyecto.

**2.3. Obra “Reparación y Reforzamiento Estructura Patio Cubierto y Cierre Perimetral Interior Liceo C-20, Luis Correa Rojas de Curepto”.**

**a) De la construcción:**

Este proyecto que ya se encuentra Terminado y con Recepción Provisoria y sin observaciones. Aún cuando se advirtió en su oportunidad que la aplicación de las pinturas de los elementos metálicos que están adyacentes a la cubierta de la estructura se encontraba manchados, la inspección técnica estimó erróneamente que no influían de manera negativa a la correcta ejecución de la obra, faltando a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de ésta. Además de lo anterior, se tendrá preocupación en establecer el nombramiento por decreto de la Comisión de Recepción de la obra, ajustándose al Punto 41.3 del tópico 41 “Recepción de la obra” de la Bases Administrativas Generales en los próximos proyectos.

**2.4. Obra: "Reparación y Reforzamiento de Estructura en patio cubierto y cierre perimetral en Escuela F-304 de Huaquén en la Comuna de Curepto".**

**a) De la construcción;**

En la visita realizada por el organismo contralor donde constató deficiencias y daños prematuros en los trabajos de ejecución de los cierros perimetrales, se indica que estas serán subsanadas por el contratista, dada la existencia de boletas de garantía que cauciona la buena ejecución de las obras.

**II. OTROS HALLAZGOS**

Se indica que, a partir del 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011 a través de Decreto Exento N°927, de fecha 23 de Mayo 2011 asigna funciones a la Srta. Carolina V. Morales Sepúlveda como encargada de la Dirección de Obras Municipales.

  
**CAROLINA V. MORALES SEPULVEDA**  
**ARQUITECTO**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
DE OBRAS  
MUNICIPALES  
CUREPTO

**ASIGNA FUNCIONES A DOÑA: CAROLINA V.  
MORALES SEPULVEDA** \_\_\_\_\_ /

**DECRETO EXENTO N° 4.27** - \_\_\_\_\_ /

**CUREPTO, 23 MAYO 2011**

**VISTOS** : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Séptima Región del Maule, de fecha 20.11.2004; el Acta de Sesión de instalación del Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.12.2004; Decreto Alcaldicio N° 85 del 17/05/11, que aprueba nombramiento a Contrata; Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO :**

1. Asignase a partir del el 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011 y/o mientras sean necesarios sus servicios, a la Funcionaria Municipal Doña: **CAROLINA VALESKA MORALES SEPULVEDA**, RUT. N° 14.551.952-7, Planta Profesional, Cargo Profesional, Grado 10° a Contrata, como Encargada de la Dirección de Obras Municipales, cumpliendo entre otras, las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozara de las siguientes atribuciones específicas:
  1. Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rural.
  2. Dar aprobación a los proyectos de obras de Urbanización y de construcción.
  3. Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
  4. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de recepción, y
  5. Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y Urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la Comuna.
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y

- g) Conformar parte de la Comisión de evaluación de procesos Licitatorios de Proyectos, que disponga la Municipalidad.
- h) Servir de unidad técnica (ITO) en los procesos como: actos de entrega de terreno, de recepción parcial y/o definitiva según corresponda.
- i) Visar, firmar y aprobar planos, especificaciones técnicas, presupuestos y todo aquellos que sea de interés Municipal en los procesos de postulación de proyectos a las distintas fuentes de financiamiento.
- j) Certificar cuando corresponda actos y procesos Municipales.
- k) Servir de apoyo técnico en los procesos de elaboración de iniciativas de inversión.
- l) Cumplir las funciones Administrativas, coordinación y supervisión del personal Profesional, Técnicos, Administrativos, Auxiliares y demás que se desempeñen bajo la dependencia de la Dirección de Obras Municipales.
- m) Cumplir las demás tareas que encomiende el Sr. Alcalde con estricto apego a las leyes y reglamentos que rigen el actuar Municipal.

2 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.



**LUIS EVARISTO NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAS/AEB/dad  
**DISTRIBUCION:**



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR**  
A L C A L D E

1. INTERESADA
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DPTO. CONTROL INTERNO
4. ARCHIVO MUNICIPAL



OF. ORD. N° 146 -

ANT.: Informe Final sobre Auditoría de la Contraloría Regional del Maule.-

MAT.: Envía Informe que indica.-

**CUREPTO, 23 de Febrero 2012.-**

**DE : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO.**

**A : SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO – ABOGADO – CONTRALOR REGION DEL MAULE.**

Con relación a documento mencionado en el "ANT.", me permito enviar a Ud. Informe de respuesta a observaciones de Auditoría practicada en la I. Municipalidad de Curepto, a contratos de obras de inversión en infraestructura.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ALCALDE  
ARMANDO GONZALEZ AGUILAR  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD  
CUREPTO

CMS.-

**DISTRIBUCION:**

01. SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO – ABOGADO – CONTRALOR REGION DEL MAULE
02. Archivo Dirección de Obras Municipales Curepto.-
03. Archivo Municipal

# INFORME

CAROLINA V. MORALES SEPÚLVEDA, Arquitecto,  
Encargada de la Dirección de Obras Municipales, informa sobre **INFORME FINAL N°31; DE 2011, de la Contraloría Regional del Maule.- sobre Auditoría a Contratos de Obras de Inversión en Infraestructura en la Municipalidad de Curepto**, lo siguiente:

## *I.SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.*

### **1. Observaciones Generales.**

#### **1.1. Del nombramiento del inspector técnico de Obras:**

La Ilustre Municipalidad de Curepto omitió dictar el Decreto Alcaldicio que designa al Inspector Técnico de Obras para la Inspección de los contratos realizados por ésta, por lo que la labor la asumió personal de la Dirección de Obras Municipales. Dicha situación se subsanará mediante la redacción de dicho Decreto Alcaldicio.

#### **1.2. De la confección de los proyectos:**

Esta entidad edilicia contrató a dos profesionales para apoyar la oficina de proyectos (SECPLAC) para mejorar las EETT y planos para que los proyectos no sufran alteraciones posteriores.

#### **1.3. Falencias de las Especificaciones Técnicas:**

Refiérase a párrafo 1.1.-

### **2. Observaciones Específicas.**

#### **2.1. Obra: "Reparación Reconstrucción Anexo Bodega Municipal":**

##### **a) Del permiso de edificación:**

En lo que respecta este punto se indicó en libro de obras el ingreso de estos antecedentes.

**2.2. Obra: "Reparación Piso, Cierres Perimetrales e Infraestructura distintas Dependencias Municipales",**

**a) Del proyecto:**

Se instruyó en reunión junto al Departamento de Secplac que solicite la opinión y revisión de los proyectos de la Dirección de Obras Municipales previa Licitación de éstos.

**II. ASPECTOS FINANCIEROS.**

**A) De los estados de pago.**

Según Bases Administrativas Generales y Especiales donde indica estado de pago del 100% de avance físico programado ejecutado y susceptible de cuantificar, éstos no se pudieron realizar pues no dependen de presupuesto Interno Municipal, sino de entidades externas como Gobierno Regional entre otras.

**III. OTROS HALLAZGOS.**

Se indica que en Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 17 de mayo de 2011 se nombra en calidad de contrata a doña Carolina Valeska Morales Sepúlveda Rut N°14.551.952-7, para asumir la función de encargada de la Dirección de Obras Municipales de Curepto. Con fecha 23 de Noviembre de 2011 en Decreto Alcaldicio N° 214 se proroga el nombramiento a contar del 01.01.2012 hasta el 31.12.2012 como encargada de la Dirección de Obras Municipales, profesional que cumple con los requisitos estipulados en las letras a), b), c), d), e) y f) del artículo N° 24 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por lo cual se adjunta documentación respectiva.

  
  
DIRECTOR  
DE **CAROLINA V. MORALES SEPULVEDA**  
OBRAS A R Q U I T E C T O  
ENCARGADA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
CUREPTO